

¡SOMOS LA MITAD, QUEREMOS PARIDAD SIN ACOSO!



flora
tristán
centro de la mujer peruana



Manuela Ramos
Una apuesta por la igualdad

Diana Miloslavich – CMP Flora Tristán/ Campaña SMQPSQ
Lima, 2020
Actualizado el 3 de agosto del 2026

Cuando analizamos el financiamiento en la política desde una perspectiva de género, el contexto institucional es clave; dado que los recursos son condición necesaria para la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.



1

Por ello haber conseguido la Paridad y Alternancia con este Congreso y en estas condiciones de Pandemia, el sumar una propuesta que nos garantice financiamiento para las mujeres era sustancial.

Para contribuir al debate y a una mayor reflexión que nos lleve a mejorar nuestro marco normativo el CMP Flora Tristán y la Campaña Somos la Mitad queremos paridad encargó una consultoría para analizar el financiamiento político en las Elecciones Regionales y Locales del año 2018 en 8 regiones del país; Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto y Puno.

Estamos convencidas que solo con la producción de evidencia podemos avanzar en garantizar nuestros derechos políticos.

INFORME SOBRE EL FINANCIAMIENTO PRIVADO SEGÚN SEXO DE LAS “ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018”



**Estudio sobre las
Regiones de
Ayacucho, Cajamarca,
Cusco, Ica, Junín, La
Libertad, Loreto y
Puno**

MUJERES MAYOR REPRESENTACION, FEPRAP, AP, PM Y FA

En los partidos políticos las mujeres resultan centrales, en promedio representan el 48.10% (**según JNE con información al 2019**) de la militancia, en un trabajo invisible, como el que las mujeres llevamos en casa, y que hoy denominados trabajo doméstico o trabajo del cuidado.

De un recuento rápido sobre la representación femenina en la militancia partidaria, estas representan el 54.15% en el FEPRAP; el 48.65% en Acción Popular, el 47.90% en el Partido Morado y el 41.40% en el Frente Amplio, entre otros



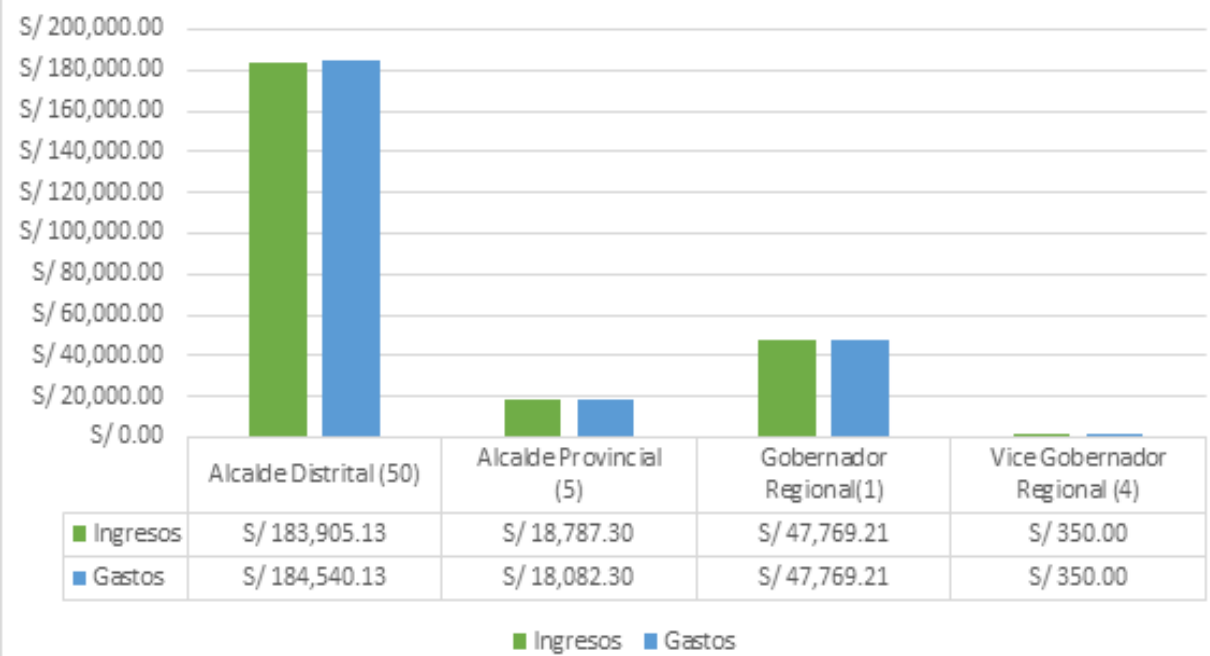
3

Las mujeres son un capital social en los partidos, por ello, que **el financiamiento, especialmente el público, es fundamental, para su capacitación y liderazgo.**

Se necesita a incrementar un mayor número de mujeres que logre consolidarse en la política, también **fomentar dentro de los partidos políticos prácticas igualitarias y de acceso al poder, que empiezan también por la forma en que se distribuyan los recursos económicos.**

Región Ayacucho

Ingresos y Gastos de las Candidatas Mujeres, según cargo



4

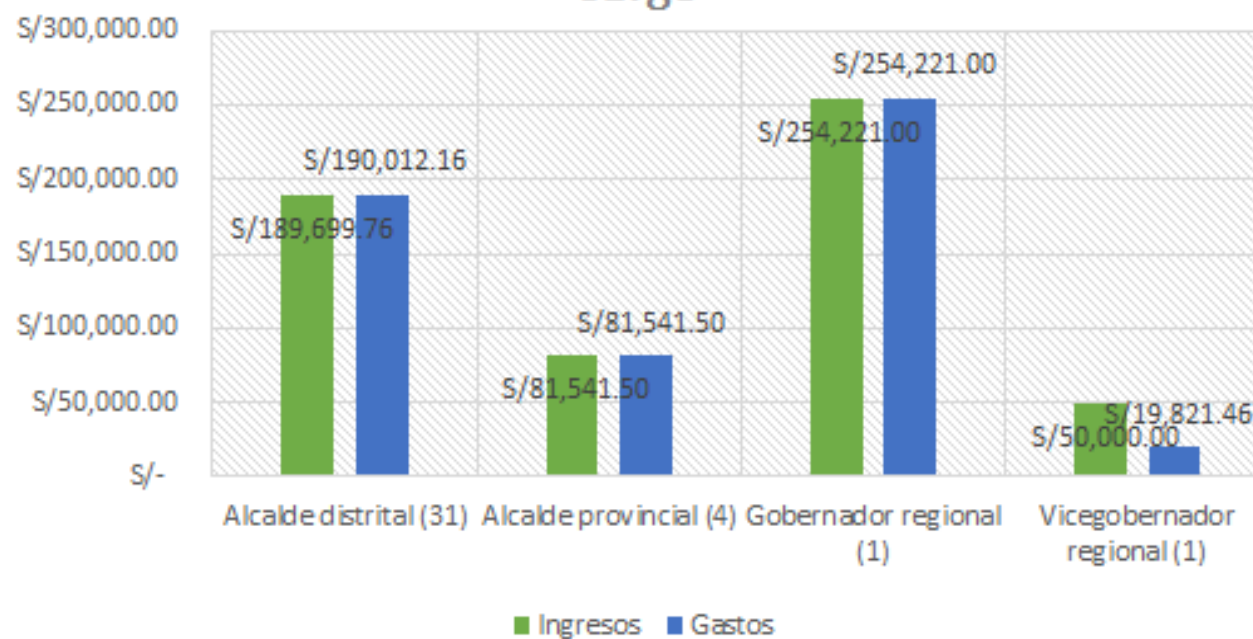
LISTA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DE CANDIDATOS ELECTOS

Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/74,410.00	3.84%	S/74,410.00	3.86%
Masculino	S/1,865,393.35	96.16%	S/1,853,505.59	96.14%
Totales	S/1,939,803.35	100%	S/1,927,915.59	100%

Datos de la página web CLARIDAD - ONPE actualizados hasta el 22/08/2020

Región Cajamarca

Ingresos y Gastos de candidatas mujeres, según cargo



5

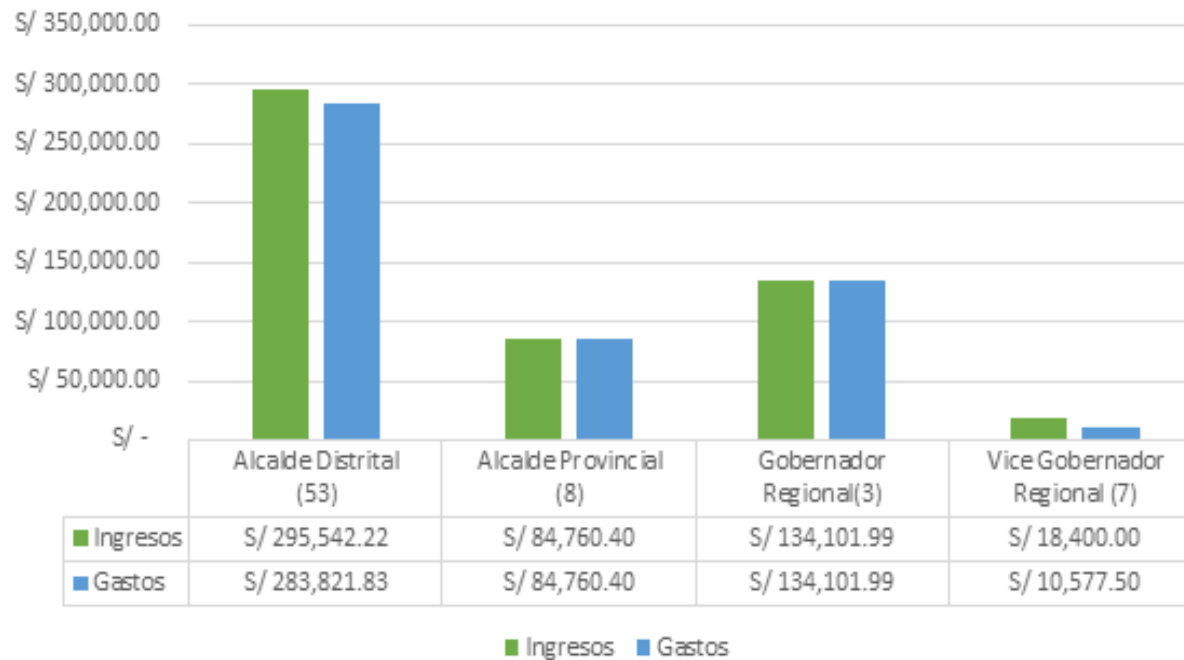
Lista de Organizaciones Políticas y de Candidatos Electos

Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 52,500.00	1.28%	S/ 22,321.46	0.64%
Masculino	S/ 4,054,505.80	98.72%	S/3,458,208.79	99.36%
Totales	S/ 4,107,005.80	100%	S/3,480,530.25	100%

Datos de la página web CLARIDAD - ONPE actualizados hasta el 22/08/2020

Región Cusco

Ingresos y Gastos de las Candidatas Mujeres, según cargo



6

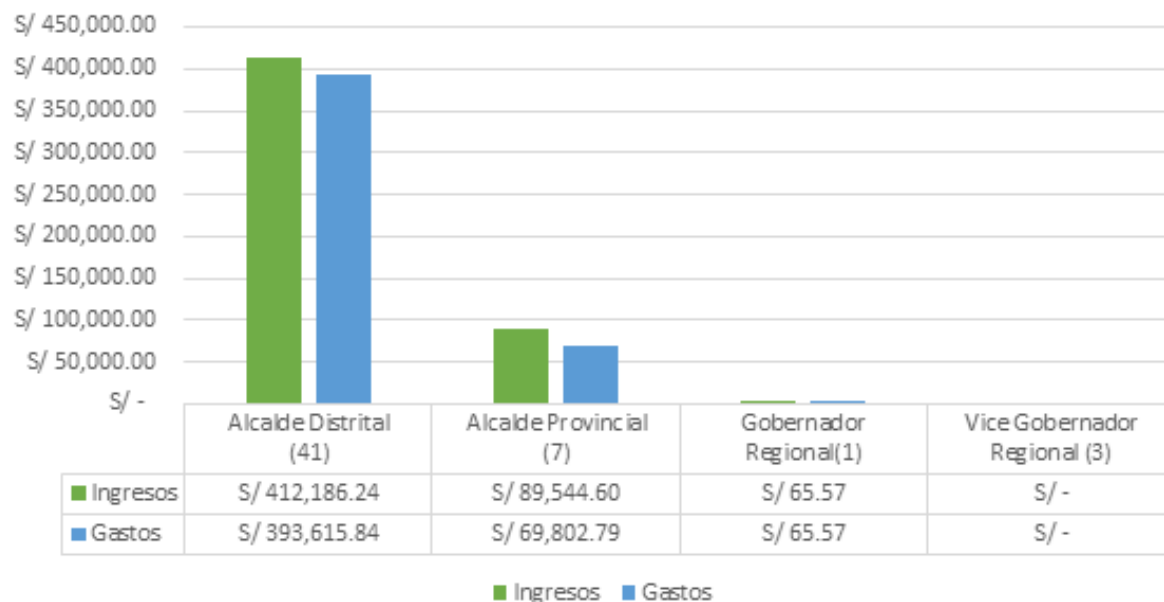
Lista de Organizaciones Políticas y de Candidatos Electos

Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 3,699.00	0%	S/ 3,699.00	0%
Masculino	S/ 2,741,946.23	100%	S/ 2,741,946.23	100%
Totales	S/ 2,745,645.23	100%	S/ 2,698,337.72	100%

Datos de la página web CLARIDAD - ONPE actualizados hasta el 22/08/2020

Región Ica

Ingresos y Gastos de las Candidatas Mujeres, según cargo



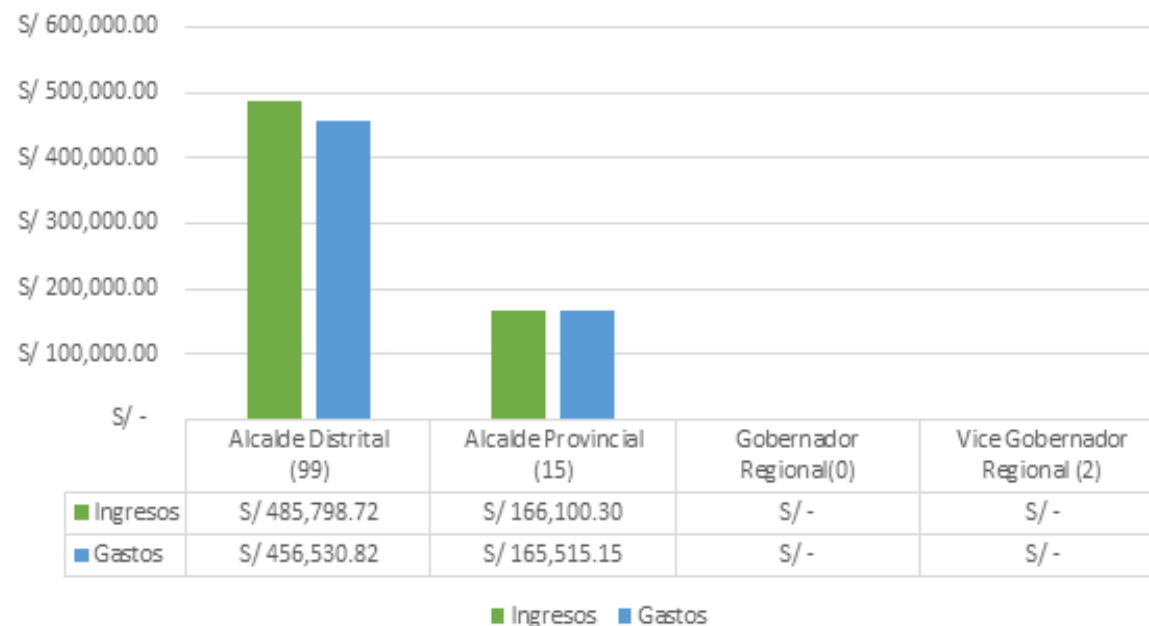
Lista de Organizaciones Políticas y de Candidatos Electos				
Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 100,850.00	8%	S/ 100,662.50	9%
Masculino	S/ 1,133,772.50	92%	S/ 1,064,730.90	91%
Totales	S/ 1,234,622.50	100%	S/ 1,165,393.40	100%



7

Región Junín

Ingresos y Gastos de las Candidatas Mujeres, según cargo



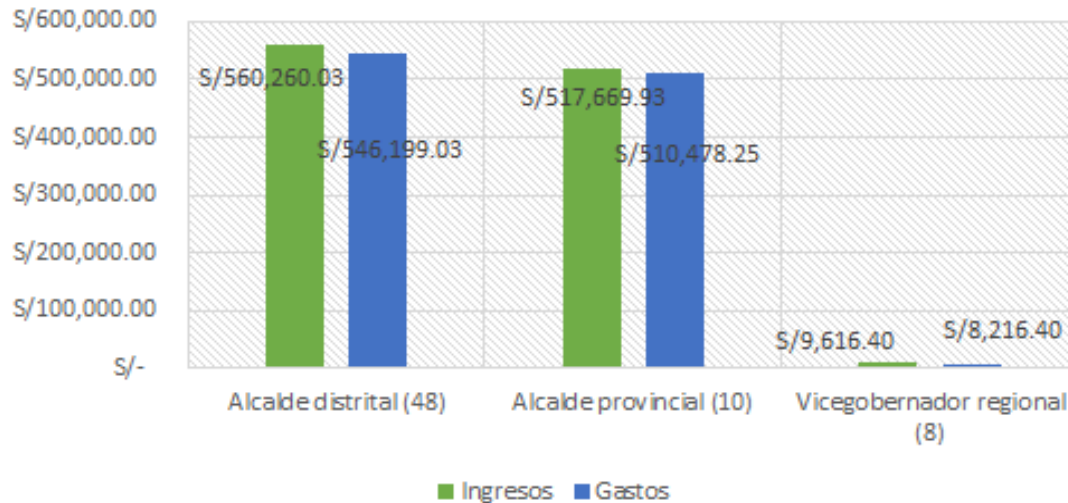
8

Lista de Organizaciones Políticas y Lista de Candidatos

Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 64,483.30	2%	S/ 64,478.90	2%
Masculino	S/ 2,942,170.09	98%	S/ 2,764,135.35	98%
Totales	S/ 3,006,653.39	100%	S/ 2,828,614.25	100%

Región La Libertad

Ingresos y Gastos de candidatas mujeres,
según cargo

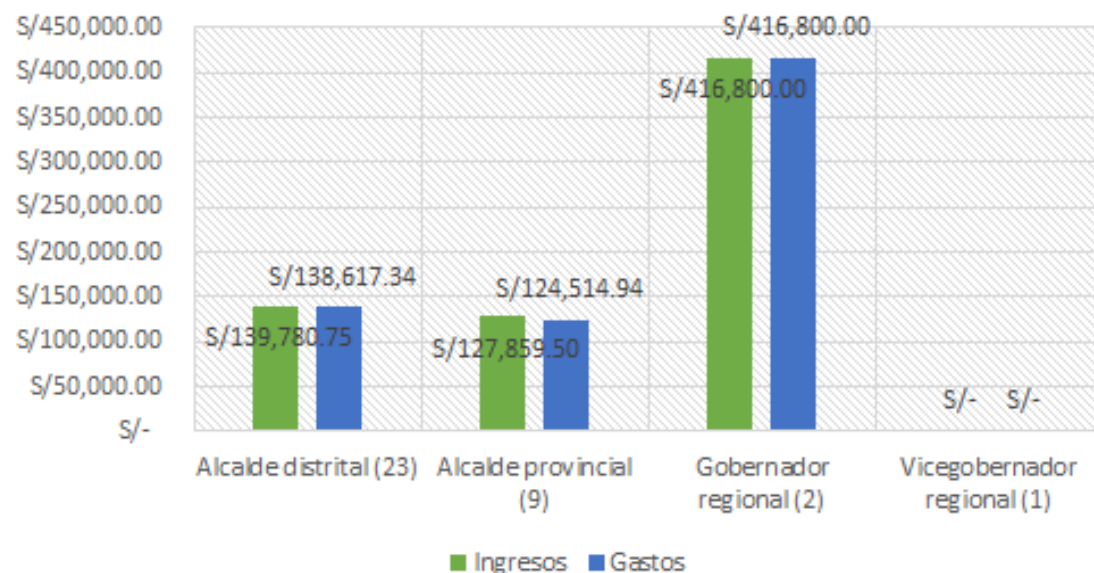


9

Lista de Organizaciones Políticas y Lista de Candidatos				
Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 18,500.00	0.71%	S/ 18,500.00	0.78%
Masculino	S/ 2,574,509.01	99.29%	S/ 2,367,837.03	99.22%
Totales	S/ 2,593,009.01	100%	S/ 2,386,337.03	100%

Región Loreto

Ingresos y Gastos de candidatas mujeres, según cargo



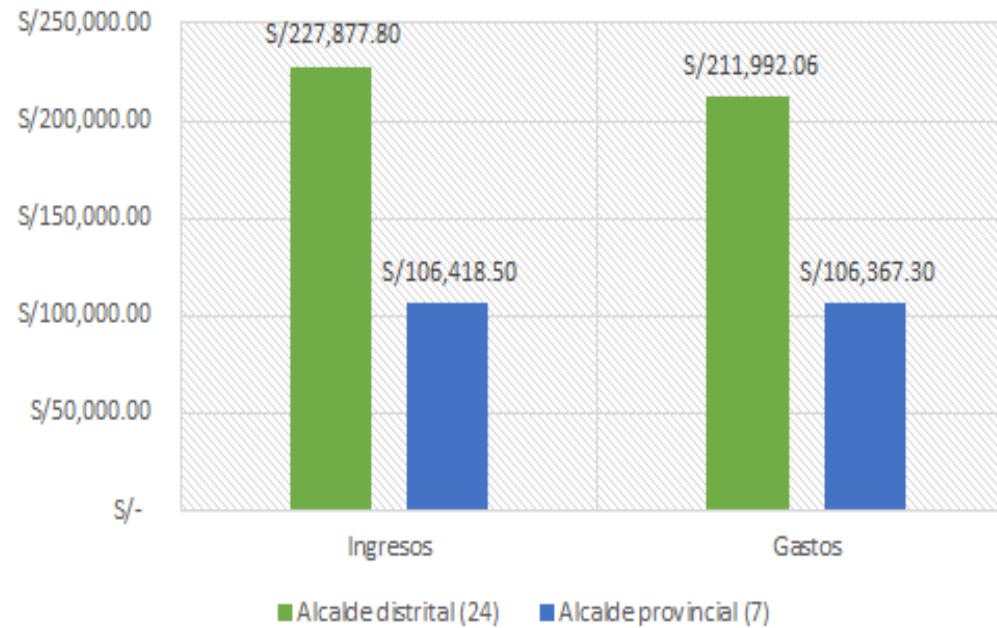
10

Lista de Organizaciones Políticas y de Candidatos Electos

Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 3,320.00	1.73%	S/ 23,320.00	2.04%
Masculino	S/ 1,323,006.09	98.27%	S/ 1,122,365.29	97.96%
Totales	S/ 1,346,326.09	100%	S/ 1,145,685.29	100%

Región Puno

Ingresos y Gastos de candidatas mujeres, según cargo



Lista de Organizaciones Políticas y Candidatos Electos				
Género	Ingresos	%	Gastos	%
Femenino	S/ 70,803.40	2.56%	S/ 76,091.90	2.93%
Masculino	S/ 2,695,485.79	97.44%	S/ 2,522,314.24	97.07%
Totales	S/ 2,766,289.19	100%	S/ 2,598,406.14	100%

Datos de la página web CLARIDAD - ONPE actualizados hasta el 22/08/2020



11

Resultados

Consolidado de postulaciones y autoridades electas de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 de las 8 regiones seleccionadas

Género	Postulantes		Electos	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Femenino	468	7.80%	25	3%
Masculino	5533	92.20%	745	97%
Totales	6001	100%	770	100%

Consolidado de financiero de ingresos de las organizaciones políticas y de los candidatos y candidatas en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 de las 8 regiones seleccionadas

Género	Lista de Organizaciones Políticas		Lista de Candidatas Y Candidatos	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Femenino	S/ 4,619,056.85	6.79%	S/ 4,619,056.85	6.73%
Masculino	S/ 63,361,524.30	93.21%	S/ 63,996,831.52	93.27%
Totales	S/ 67,980,581.15	100%	S/ 68,615,888.37	100%



1
2

INGRESOS DESTINADOS A CANDIDATAS MUJERES EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018

Consolidado financiero de las organizaciones políticas sobre los ingresos destinados a las candidatas en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 de las 8 regiones seleccionadas

Lista De Organizaciones - Ingresos De Mujeres Candidatas		
Cargo	Cantidad	Porcentaje
Alcalde Distrital (369 - 78.85%)	S/ 2,495,050.65	52.81%
Alcalde Provincial (65 - 13.89%)	S/ 1,298,255.59	27.48%
Gobernador (8 - 1.71%)	S/ 852,957.77	18.05%
Viceregobrador (26 - 5.56%)	S/ 78,366.40	1.66%
Totales (468 - 100%)	S/ 4,724,630.41	100%



**1
3**

Recomendaciones de la Campaña

- Como podemos apreciar en las cuentas de los partidos políticos no hay una asignación presupuestal suficiente para la promoción e inclusión efectiva de las mujeres en la política.
- Las cifras compartidas evidencian la poca inversión en las candidaturas femeninas por parte de los partidos políticos.
- Este es uno de los factores que no permiten una mayor promoción e inclusión de los liderazgos políticos femeninos. Más aún cuando somos testigos que cada vez más las campañas electorales en nuestro país exigen mayor inversión de recursos y hoy digitales

Esta situación se da en mayor o menor medida en los países de la región.

En Colombia, por ejemplo, el análisis realizado a los reportes de ingresos y gastos de funcionamiento de los partidos políticos entre los años de 2016 al 2018, evidenció:

- que los partidos políticos solo invierten el 3 por ciento de los recursos públicos que reciben para apoyar la participación de las mujeres en la política;
- Parte de los recursos destinados a la inclusión de mujeres en la política se han invertido en actividades que no se relacionan con este fin, como el pago de salarios, transporte, alimentación, reuniones, y artículos decorativos y navideños entre otros gastos.
- Al analizar los ingresos y gastos de las campañas al Congreso 2018, las mujeres solo recibieron el 24 por ciento del total del financiamiento para esas elecciones.



Resultados del trabajo de incidencia politica

Queda claro que existe una gran brecha entre lo que establecen los principios y estatutos de los partidos políticos en materia de inclusión de las mujeres, y los recursos que efectivamente invierten para promover su participación en la política.

- Fue importante que una ley de financiamiento estableciera porcentajes destinados para la promoción e inclusión de las mujeres políticas.
- Por ello el artículo 29 inciso b) de la ley 31046 (2022) fue un logro feminista en alianza con el Congreso y Ejecutivo, la Campaña y el apoyo ciudadano.
- *b) No menos del 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión de estas, bajo criterios de igualdad, paridad y no discriminación entre hombres y mujeres. Estas actividades pueden estar orientadas a los procesos electorales convocados e involucrar realización de encuestas, desarrollo de sistemas informáticos o herramientas digitales y procesamiento masivo de datos*



Recomendaciones actuales

- **Difundir que tenemos una legislación con su artículo 29 inciso b Ley 31046 sobre financiamiento para mujeres.**
- **Necesitamos una reglamentación por la ONPE, esta incluida en las recomendaciones de la Misión electoral de la UE el 2022 presentadas por Flora Tristán.**
- **Este estudio da como promedio 6.73% de financiamiento femenino, pero va desde 0.78 a una excepción de 9% porque el promedio es 2% , necesitamos nuevas evidencias**
- Seguimos necesitando un sistema de control sobre el financiamiento de la política en general y que el mismo esté al alcance de las instituciones, y sobretodo de la ciudadanía.



**1
5**

Conclusiones estudio

- **En las Elecciones Regionales y Municipales del 2018 ERM – 2018, en las regiones de Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto y Puno;**
 - **Postularon 6001 personas: 468 mujeres (8%) y 5533 hombres (92%).**
 - **De las candidaturas femeninas: el 78.85% (369) postuló a alcaldías distritales, el 13.89% (65) a alcaldías provinciales, el 1.78% (8) a la gobernaciones regional y el 5.56% (26) a vicegobernaciones regionales.**
 - **De las 468 candidaturas femeninas se eligieron 25 mujeres autoridades.**
- **El nivel de representación de mujeres electas es el siguiente: Ica (26%), Ayacucho (19%), Puno (18%), Junín (17%), Cajamarca (14%), La Libertad (5%), Cusco (1%) y Loreto (1%).**
- **En las 8 regiones se eligió 770 autoridades; 745 hombres (97%) y 25 mujeres (3%).**
- **Las organizaciones políticas informaron que recaudaron S/ 67,980,581.15 soles: el 6.79% fue destinado a las candidaturas femeninas y el 93.21% a las candidaturas masculinas.**



1
2

Consideraciones finales para la memoria feminista

Acciones importantes para el Financiamiento para Mujeres (2022)

- Foro virtual donde se presentó evidencia de los pocos recursos que reciben las mujeres en los partidos con la participación de congresistas aliados/as Gino Costa y Mirtha Vázquez que lideraron la propuesta en el Congreso.
- La Mesa de Seguimiento de la Participación Política liderada por el MIMP e impulsada también por la sociedad civil lo incluyó en sus prioridades.
- El Programa Gobernando Juntas (2022) sigue visibilizando la falta de recursos para mujeres políticas
- Desde sociedad civil la Campaña Somos la Mitad queremos Paridad, organizaciones como Flora Tristan, Manuela Ramos, y otras seguimos la campaña de difusión e incidencia.
- Falta contemplar un sistema de control sobre el financiamiento de la política en general y que el mismo esté al alcance de las instituciones, y sobretodo de la ciudadanía es fundamental.



Se aprobó en Perú, La Ley 31046 (2022). En su artículo 29, garantiza la aprobación y uso del financiamiento público en Perú, estableciendo tanto la proporción de fondos que puedan destinarse a gastos operativos como la destinada a formación y capacitación bajo criterios de **igualdad y paridad de género**, asegurando la participación de mujeres y hombres en los procesos políticos.



**1
6**

¡SOMOS LA MITAD,
QUEREMOS PARIDAD
SIN ACOSO!



Manuela Ramos

El dictamen aprobado en la Comisión de Constitución sobre sobre financiamiento a los Partidos Políticos, incluye:

Artículo 29.- Financiamiento público directo(...) b) No menos del 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión de estas, bajo criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres. Estas actividades pueden estar orientadas a los procesos electorales convocados e involucrar realización de encuestas, desarrollo de sistemas informáticos o herramientas digitales y procesamiento masivo de datos.

Artículo 37.- Financiamiento público indirecto(...) En la utilización de la franja electoral, las organizaciones políticas y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) deben asegurar que se realice bajo criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.

Artículo 42.- Conducta prohibida en la propaganda política (...) d) Principio de igualdad y no discriminación, por el cual la propaganda electoral no puede contener mensajes sexistas, racistas ni basados en estereotipos de género que perjudiquen o menoscaben la participación política de las mujeres y otros colectivos.

Nuestras redes

¡Somos la mitad, queremos paridad sin acoso!

Muchas gracias



<https://www.facebook.com/paridadperu/>



[@paridadperu](https://twitter.com/paridadperu)



<https://issuu.com/paridadperu>



<https://es.scribd.com/user/468380034/Paridad-Peru>

SCRIBD